



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

004239

RESOLUCIÓN NÚMERO

(29 MAYO 2025)

“Por medio de la cual se traslada a su sede principal el desarrollo curricular de una institución educativa oficial para la prestación del servicio público educativo y se toman otras medidas”

El Secretario de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de las facultades conferidas en las normas nacionales, Ley 115 de 1994, 715 de 2001, 1075 del 2015 y el Decreto Departamental 0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.3.3.1.6.10, de la sección 6 del Decreto 1075 de 2015, se refiere a la infraestructura escolar así, los establecimientos educativos que presten el servicio público en educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución 002599 del 08 de mayo del 2019, se trasladó temporalmente el desarrollo curricular del establecimiento educativo Instituto Técnico Industrial a las Sedes Educativas Escuelas, San Antonio y Antonio Nariño, mientras que dure la reconstrucción de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial.

Que mediante Resolución 005106 del 04 de diciembre del 2020, se reorganizó la ubicación de los niños, niñas y adolescentes, matriculados en la Sede Principal del Instituto Técnico Industrial, quienes fueron trasladados de manera transitoria a la sede San Antonio y Antonio Nariño, para continuar con el desarrollo curricular, toda vez que la Sede Principal de la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial se encuentra en proceso de reconstrucción.

Que el artículo primero de la Resolución 005106 del 04 de diciembre del 2020 dice: Integrar el establecimiento educativo San Antonio a la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, en aras de que en adelante sea Sede de dicha Institución Educativa y quede bajo la misma durante el tiempo que dure la reconstrucción de la sede principal de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial.

Que mediante Resolución 006914 del 28 de junio del 2022 se trasladó el desarrollo curricular de la Sede San Antonio a la Sede Antonio Nariño, por el tiempo que dure la demolición y construcción de la Sede Principal del Instituto Técnico Industrial

Que mediante Resolución 007871 del 25 de septiembre del 2023, se oficializó el cierre temporal de la Sede de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, denominada Escuela San Antonio, por el mal estado en que se encuentra la infraestructura, por tener más de 30 años de edad, con base en el informe técnico ocular expedido por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación Departamental.

Que mediante acto público celebrado el 21 de abril del 2025, la Administración Departamental, en cabeza del Doctor Nicolas Gallardo Vásquez, realizó la entrega oficial de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial a la Especialista Janneth Dussan Smith, Rectora de la Institución.

Que, posteriormente, la rectora de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, Especialista, Janneth Dussan Smith, mediante el diligenciamiento del Formato de Novedades Establecimientos Educativos F02.02.F01, solicitó el traslado del desarrollo

curricular a la Sede Principal de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, ubicado en la avenida Newball, frente al Muelle Departamental de la Isla de San Andrés.

En concordancia con las argumentaciones expuestas, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar el desarrollo curricular de la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, identificado con código DANE No.188001000135, plantel de naturaleza oficial, carácter mixto, calendario A, jornada diurna y nocturna, a la Sede Principal habitual, ubicada en la Avenida Newball, frente al Muelle Departamental de la Isla de San Andrés, la cual se encuentra bajo la dirección de la Especialista Jannet Dussan Smith, en calidad de Rectora.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa, Instituto Técnico Industrial, al Área de Cobertura Educativa, para la actualización del Directorio Único de Establecimiento Educativo (DUE), al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y a las demás áreas competitivas de la secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés, Isla, a los

29 MAYO 2025


RICARDO GORDON MAY

Secretario de Educación.

Proyectó y elaboró: Lucía Pusey.
Revisó: Zalua Garcia- Abogada Contratista/Marjory Forbes-Lider Inspección y Vigilancia.
Aprobó: Ricardo Gordon, Secretario de Educación.
Archivó: Lucía Pusey/Brígida Manuel

